



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000049-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 MAR 2016

VISTO:

El Informe Nº 175-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 22 de Febrero del 2016, Informe Nº 207-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 22 de Febrero del 2016, y Proveído de fecha 24 de Febrero del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000388-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 14 de Diciembre del 2015, se DESIGNO el Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1º DE FEBRERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", la cual estaba integrada por los siguientes Profesionales:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ : Miembro.
- 3.- Ing. Civil ELIO J. MARCHAN RUIZ : Miembro.

Que, mediante Informe Nº 175-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 22 de Febrero del 2016, el Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en su calidad de Presidente del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1º DE FEBRERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicita a la Sub Gerencia de Obras, el cambio de un Integrante de la Comisión, en vista de que uno de los integrantes, esto es; el Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, ya no labora para la Entidad, desde el mes de Enero del presente año, razón por la cual se solicita la Reconformación del Comité a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 207-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG. de fecha 22 de Febrero del 2016, la Sub Gerencia de Obras, indica que; el Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, está informando que habiéndose designado al Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1º DE FEBRERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a cargo de la Empresa ICSA CONSTRUCTORES S.R.L., está a la fecha NO se ha recepcionado en razón a que el Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, ya no labora para la Entidad, por lo que solicita la Reconformación de dicho Comité.

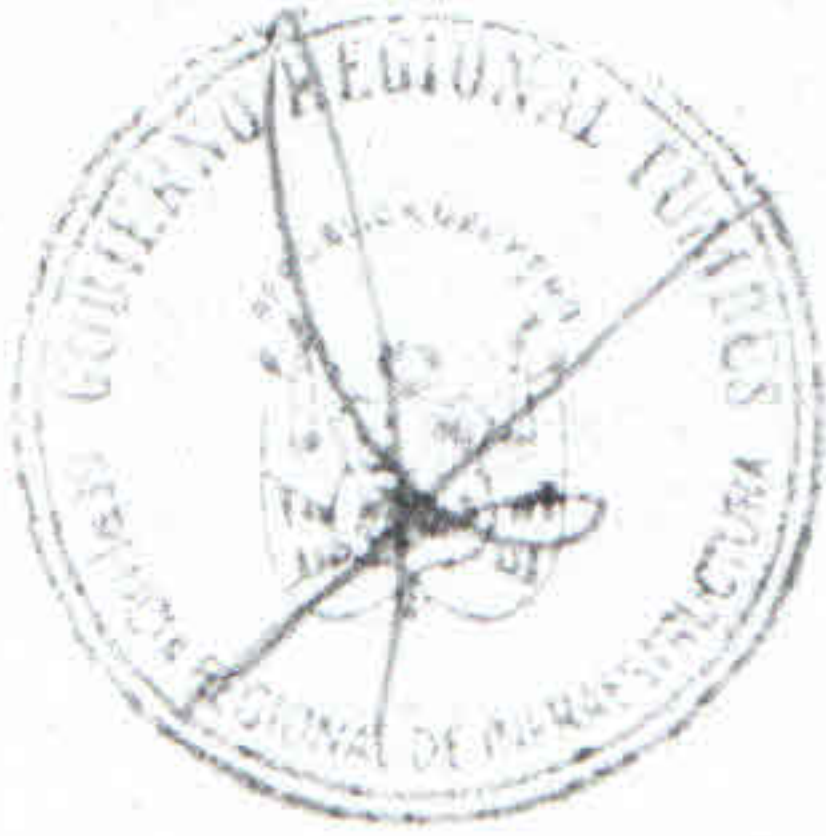
En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones -



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

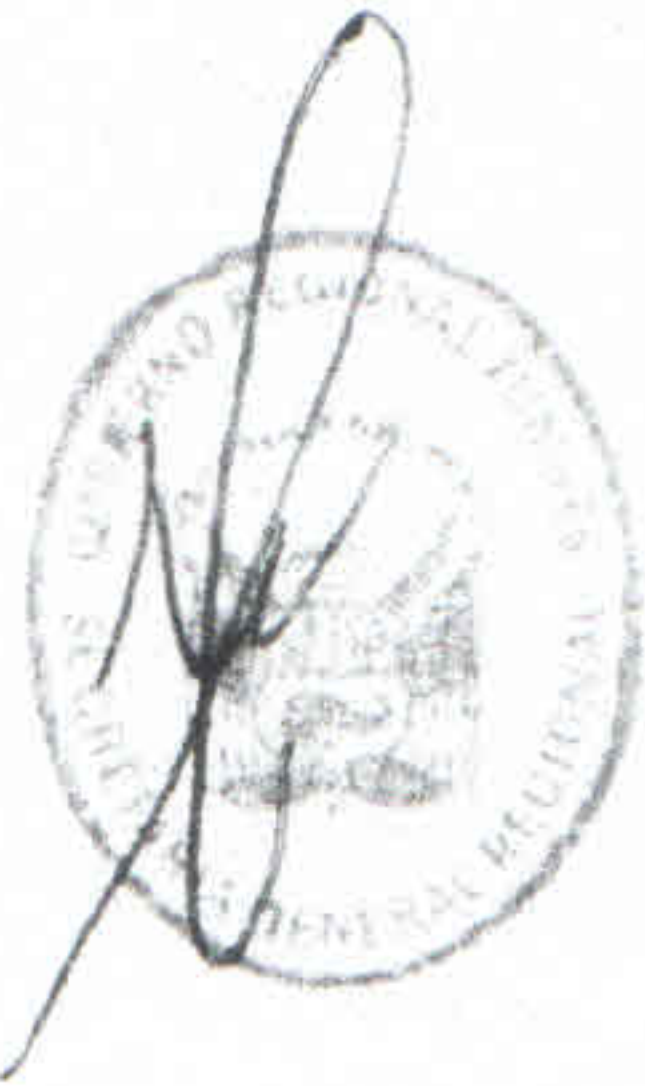
Nº 000049 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 MAR 2016



MOF, propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Nuevo Comité de Recepción de la citada Actividad:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.
- 3.- Ing. Civil GUSTAVO FARFAN FLORES : Miembro.



Que, mediante proveído de fecha 24 de Febrero del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 207-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.



Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a DESIGNAR el nuevo **COMITÉ DE RECEPCION** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1º DE FEBRERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000049-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Nuevo COMITE DE RECEPCION de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1º DE FEBRERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.
- 3.- Ing. Civil GUSTAVO FARFAN FLORES : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 84165

